

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
013-2016	14-04-2016	AI	INMEDIATO

Considerando

- 1-Se conoce oficio AI-047-03-2016, correspondiente a la verificación del índice de gestión institucional correspondiente al período 2015, presentado por el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno.
- 2-Que para efectos de la verificación se siguió el procedimiento suministrado por la Unidad de la Secretaría Técnica de la Contraloría General de la República.
- 3-El objetivo consiste en verificar las respuestas suministradas por el enlace institucional, y validar las mismas según el criterio de esta auditoría, así como los respaldos aportados por la administración en el expediente levantado para tal efecto.
- 4-Que una vez realizada la verificación la cual fue discutida con los señores Randall Sánchez enlace institucional y el señor Presidente Ejecutivo Pbro. Gustavo Meneses Castro, dio como resultado un 79.3 bajando de la calificación inicial en 1.7 que era de 81.
- 5-Que analizando los resultados se puede señalar que únicamente existió cambio en las áreas de planificación y financiero – contable, en relación con los resultados presentados por la administración, debiéndose esto a que al momento de realizar la verificación las unidades contaban con los documentos requeridos sin embargo carecían de la aprobación de la Junta Directiva, por lo que se debió indicar como no cumplido, a pesar que dichos documentos fueron remitidos a la Junta Directiva por ambas unidades, con antelación a dicha verificación.
- 6- Es importante señalar que en relación con la verificación del índice del año anterior no existieron tantos cambios al momento de la verificación puesto que se contaban con los documentos de respaldo adecuados.
- 7-Que hay que hacer hincapié en el tema de control interno ya que sigue siendo un punto débil de la administración puesto que la calificación no superó el 50 a pesar que existió una leve mejoría con relación con el índice del año 2014.
- 8-Que se debe tener en cuenta que la administración no ha trabajado en aspectos como la falta de promulgación y adopción de un código de ética, la carencia de un sistema específico de valoración de riesgos institucional, la falta de un adecuado seguimiento para el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, la carencia de un manual de puestos institucional, lo que repercute en la calificación del índice relativo al control interno.
- 9-Que debe indicarse que se ha mejorado en cuanto a la autoevaluación de control interno y la publicación de los informes de Auditoría lo que refleja la pequeña mejoría.
- 10-Que es importante señalar que la calificación del control interno tiene una repercusión importante en el resultado final, ya que si se analiza el resto de los factores se puede observar que en su gran mayoría alcanzaron una calificación superior a la del año anterior, con excepción de la unidad de informática.
- 11-Que analizando los resultados en forma general se puede señalar que en comparación con los resultados del período 2014 que se presentan a continuación, ha existido una mejoría, sin embargo el control interno sigue siendo el factor más débil, además como se señaló no existió cambio en el área de informática.
- 12-Que por todo lo antes expuesto nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones:
 - La Junta Directiva deberá girar instrucciones a efectos que las unidades conforme lo establece el índice de gestión institucional, que cuentan con acciones pendientes de cumplir, según lo señalado en el anexo, presenten en un plazo no mayor de quince días a partir del conocimiento del presente oficio, un plan de mejora ante esa Junta Directiva, en el cual se establezcan las medidas a realizar con el correspondiente cronograma de actividades.
 - Girar instrucciones a la Secretaria Técnica para que una vez recibidos los planes de acción por parte de las diferentes unidades, informe inmediatamente a esta auditoría interna sobre estos.

www.incopescas.go.cr/

13-Escuchado el Informe de verificación del índice de gestión institucional correspondiente al período 2015, presentado por el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, consideran los Sres. Directivos que el mismo es conforme, razón por lo cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

1-Acoger y acoger el Informe de verificación del índice de gestión institucional correspondiente al período 2015, así como las recomendaciones citadas en el considerando 12 del presente Acuerdo.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



SECRETARIA TECNICA
INCOPECA
JUNTA DIRECTIVA

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva